

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure, likely a saint or historical figure, seated on a throne. The figure is surrounded by various symbols, including a crown, a shield, and a lion. The text "UNIVERSITAS CONSPICUA CAROLINA ACACAPULTEPECENSIS INTERAMERICANA" is inscribed around the perimeter of the seal.

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NECESIDAD DE ESTABLECER PLAZO PARA  
LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS SEÑALADAS POR EL INSTITUTO  
GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, DERIVADAS DE SOLICITUD  
DE AFILIADO, PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR VEJEZ**

**HUGO EDGARDO MOLINA HURTADO**

**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2007**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NECESIDAD DE ESTABLECER PLAZO PARA  
LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS SEÑALADAS POR EL INSTITUTO  
GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, DERIVADAS DE SOLICITUD  
DE AFILIADO, PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR VEJEZ**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala por

**HUGO EDGARDO MOLINA HURTADO**

Previo a conferírsele el grado académico de  
**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de  
**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, diciembre de 2007.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López  
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla  
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez  
VOCAL IV: Br. Hector Mauricio Ortega Pantoja  
VOCAL V: Br. Marco Vinicio Villatoro López  
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

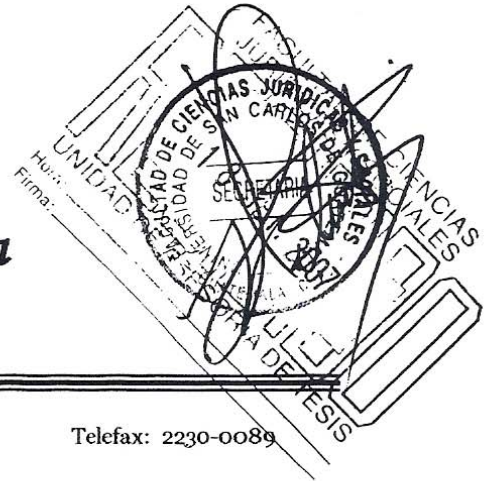
Presidente: Licda. Berta Aracely Ortiz Robles  
Vocal: Lic. Ernesto Corzantes Cruz  
Secretario: Lic. Edgardo Enrique Enríquez

**Segunda Fase:**

Presidenta: Licda. Carolina Granados  
Vocal: Lic. Menfil Fuentes  
Secretario: Lic. Héctor Granados

**NOTA:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis." (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de la tesis de Licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

*lic. Armando Merlos Carrera*  
*Colegiado 3553*



ABOGADO Y NOTARIO

14 calle 6-12 zona 1 oficina 411, 4to. Nivel  
Edificio Valenzuela, Ciudad de Guatemala

Telefax: 2230-0089

Guatemala, 08 de agosto del año 2007

Licenciado:  
Marco Tulio Castillo Lutín  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Presente.-

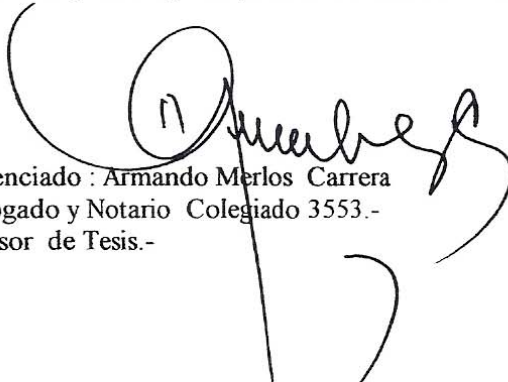
Respetable Licenciado:

Atentamente me dirijo a usted para informarle que con fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil siete (2007), fui nombrado como Asesor de la tesis **“ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NECESIDAD DE ESTABLECER PLAZO PARA LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS SEÑALADAS POR EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, DERIVADAS DE SOLICITUD DE AFILIADO, PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR VEJEZ.”**, realizada por el Bachiller **HUGO EDGARDO MOLINA HURTADO**.

En el trabajo se hace un análisis de la problemática que surge en torno al procedimiento que se realiza dentro del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, derivado de la solicitud para otorgar una pensión por vejez. Considero que la metodología y bibliografía es la adecuada, así como la redacción, conclusiones y recomendaciones son claras, precisas y congruentes, así mismo los anexos estadísticos reflejan la realidad, mostrando el interés en resolver el problema planteado .-

En tal sentido, a criterio del suscrito asesor, el trabajo del Bachiller Molina Hurtado, se ajusta a los requisitos reglamentarios y a la técnica investigativa, en consecuencia emito **DICTAMEN FAVORABLE**, permitiéndome recomendar que dicho trabajo se aceptado para su discusión en el Examen Público del autor.

Atentamente.

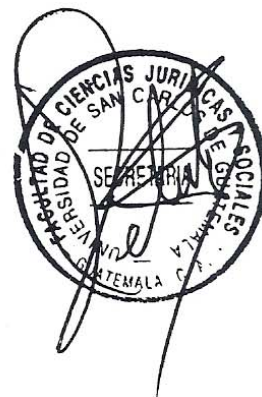
  
Licenciado : Armando Merlos Carrera  
Abogado y Notario Colegiado 3553.-  
Asesor de Tesis.-

*Lic. Armando Merlos Carrera*  
Abogado y Notario



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12 GUATEMALA, C. A.

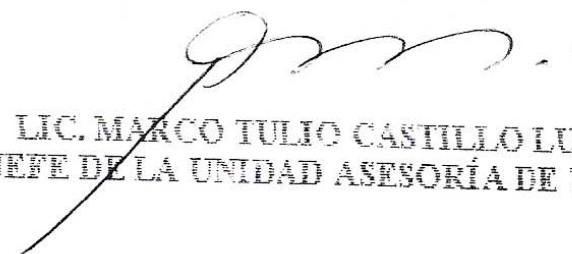


UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, diecinueve de septiembre de dos mil siete.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) DIMAS GUSTAVO BONILLA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante HUGO EDGARDO MOLINA HURTADO, Intitulado: "ANÁLISIS JURÍDICO DE LA NECESIDAD DE ESTABLECER PLAZO PARA LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS SEÑALADAS POR EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, DERIVADAS DE SOLICITUD DE AFILIADO, PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR VEJEZ".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para el Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueben o desapruében el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".



  
LIC. MARCO TULLIO CASTILLO LUTÍN  
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

cc. Unidad de Tesis  
MTCL/sllh

